



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 3908/2024

Procedimiento: Desafectación de vehículos y planta de escombros

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)

Presidente

Fecha Firma: 19/09/2024

HASH: 7479ac42bee4e89f25d6c1cfaab5b6ef5



ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA INTERMUNICIPAL

Considerando que, por Providencia de Presidencia de fecha 19/09/24, siguiendo lo indicado en el informe de los Servicios técnicos de misma fecha, se inició expediente relativo a la desafectación de los siguientes bienes afectos al servicio público de Recogida de Residuos Urbanos (RSU):

- Cuatro (4) vehículos de recogida de residuos:
 - 2653 KYY Vehículo de tres ejes.
 - 1471 JZY Vehículo de tres ejes.
 - 0522 KXS Vehículo de tres ejes.
 - 6815 KMP Vehículo de tres ejes.
- Planta de escombros y machacadora móvil.

Cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha 19/09/24, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación de los citados bienes afectos al servicio público de Recogida de Residuos Urbanos (RSU) y pasar a ser bien patrimonial.

Considerando que, con fecha 19/09/24, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de esta Mancomunidad y de inspección ocular de los citados bienes.

Cód. Validación: 4CHHCJ097SZFY34TLW6HY6TW
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Mancomunidad de Servicios La Vega

Visto el expediente de referencia y el dictamen favorable de la Comisión Gestora Intermunicipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación de los siguientes bienes afectos al servicio público de Recogida de Residuos Urbanos (RSU):

- Cuatro (4) vehículos de recogida de residuos:
 - 2653 KYY Vehículo de tres ejes.
 - 1471 JZY Vehículo de tres ejes.
 - 0522 KXS Vehículo de tres ejes.
 - 6815 KMP Vehículo de tres ejes.
- Planta de escombros y machacadora móvil.

Cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<http://mancomunidadvega.sedelectronica.es>]

Cód. Validación: 4CHHCJQ97SZFY34TLW6HY6TW
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Mancomunidad de Servicios La Vega

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4CHHCJQ97SZPY34TLW6HY6TW
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

